



Dirección General de Escuelas  
MEMORÁNDUM N° 257-SE-2021

Dirigido a:

- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Privada y Gestión Social
- Coordinación de Educación Física

Producido por:

Subsecretaría de Educación  
Lic. Graciela Orelogio

Mendoza, 10 de agosto de 2021

**OBJETO:** Comunicar los Lineamientos y el Protocolo para la Promesa de lealtad a la Bandera Provincial en contexto de pandemia por Covid-19.

La Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Escuelas comunica a Ustedes y por su intermedio a las instituciones a su cargo los "Lineamientos y el protocolo para la Promesa de lealtad a la Bandera Provincial en contexto de pandemia Covid-19".

Las indicaciones se han elaborado atendiendo los marcos normativos vigentes:

- Ley Provincial N° 5930/92;
- Resolución N° 1542-MCyE-1981, Uso y tratamiento de Símbolos Patrios;
- Resolución N° 1116-DGE-04, Promesa de Lealtad a la Bandera Provincial;
- RESOL-2021-2540-E-GDEMZA-DGE, Anexo I, Protocolo Sanitario Provincial.

La ceremonia de Promesa de lealtad a la Bandera Provincial deberá realizarse garantizando las condiciones de seguridad sanitaria y cuidado de la salud de la comunidad educativa. Para ello, la Dirección General de Escuelas establece las indicaciones sanitarias que deberán observarse en tal oportunidad, las que se desarrollan en el Anexo de la presente disposición.

Cordialmente,

Lic. Graciela Orelogio  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Av. Peltier 351 - 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad  
+54 0261 4492803/2842

[dge-subseceducación@mendoza.gov.ar](mailto:dge-subseceducación@mendoza.gov.ar)

[www.mendoza.edu.ar](http://www.mendoza.edu.ar)



**MENDOZA  
GOBIERNO**



**Dirección General de Escuelas**  
**MEMORÁNDUM N° 257-SE-2021**

**LINEAMIENTOS PARA UN AMBIENTE SEGURO:**

1. La ceremonia se debe realizar en un lugar abierto, de manera que se pueda garantizar el distanciamiento físico entre las personas presentes. En los casos que no exista la posibilidad de llevarlas a cabo en un lugar abierto podrá realizarse excepcionalmente en un lugar cerrado siempre garantizando la ventilación cruzada y el distanciamiento social entre las personas.
2. Será organizada a partir del día martes 17 de agosto, durante el horario escolar, priorizando los momentos del día con temperaturas más elevadas.
3. Se deberá destinar lugares específicos para los/as acompañantes que asistan, respetando el distanciamiento.
4. Podrán participar de la promesa de lealtad a la Bandera Provincial:
  - El Equipo Directivo del establecimiento.
  - Los/as Abanderados/as y Escoltas.
  - Los/as Estudiantes que realizan la Promesa de Lealtad.
  - Dos acompañantes (máximo) por estudiante.
5. Participan de la Promesa de lealtad a la Bandera Provincial los/as estudiantes de **4° y 5° grado** y los/las de **6° a 7° grado** de Educación Primaria (Común y de la Modalidad Especial) que no la hubiesen hecho anteriormente.
6. Se deberá organizar a los/as estudiantes atendiendo a los agrupamientos que cada institución haya definido oportunamente en el marco del Plan Operativo Institucional.
7. No están permitidos los desplazamientos de estudiantes frente a las Banderas.
8. Las personas que participen de la ceremonia deberán usar barbijo en todo momento.
9. El Equipo Directivo garantizará la limpieza y desinfección adecuada del espacio donde se desarrollará la ceremonia, previa y posteriormente a la realización de la misma.
10. Se deberá evitar la manipulación de objetos durante la ceremonia (medallas, bandas, diplomas, ofrenda floral, otros).



**Dirección General de Escuelas**  
**MEMORÁNDUM N° 257-SE-2021**

**PROMESA DE LEALTAD A LA BANDERA PROVINCIAL**

**Orden de la ceremonia:**

1. Glosas de inicio.
2. Ingreso de las Banderas de Ceremonia.
3. Himno Nacional.
4. Minuto de silencio.
5. Ofrenda floral a San Martín (previamente dispuesta)
6. Promesa de Lealtad a la Bandera Provincial según el texto previsto.
7. Retiro de las Banderas de Ceremonia.
8. Palabras de despedida.

La promesa de lealtad a la Bandera Provincial será tomada por el/la Director/a de la Escuela, o por la máxima autoridad educativa presente a los niños y las niñas de **4° y 5° grado** y a los/las de **6° a 7° grado** que no la hubiesen hecho anteriormente, de acuerdo al siguiente texto:

**"ALUMNOS:**

*Esta es la Bandera que el General Don José de San Martín juró, por su honor y por su Patria, defender con su vida.*

*Como expresión de nuestra historia acompañó al Ejército Libertador en la consolidación de la Independencia de pueblos de América.*

*Nació en la esperanza de hombres y mujeres mendocinos para generar un futuro de paz.*

*Es la Bandera de la Provincia. Es el emblema que nos identifica y nos convoca en la promoción de nuevos horizontes.*

*Es ella nuestra historia, nuestra tierra, con sus montañas, sus vides, sus ríos azules, sus nieves eternas. Es ella nuestro presente y nuestro futuro".*

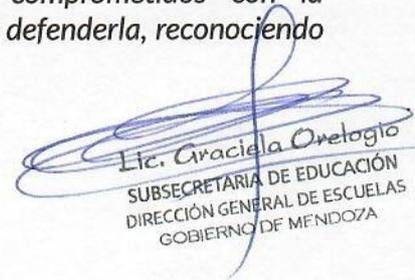
**"Alumnos:**

*Si en la simiente de nuestros actos están presentes las virtudes del General San Martín*

*¿Prometen, entonces, ser leales a esta Bandera, comprometidos con la responsabilidad que tienen como estudiantes a amarla y defenderla, reconociendo que a la Patria solo la construimos entre todos?"*

**Los alumnos contestarán:**

**"Sí, prometo".**

  
Lic. Graciela Oneloglio  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA